



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788



CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD

Entre el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ**, RNC 406-00016-8 y/o el Señor **ABELITO SURIEL**, alcalde Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat y **RED SOCIAL Y RADIO ALEJANDRO GIL**, Gaspar Hernández, debidamente representada por el Comunicador Alejandro Gil Vásquez, dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Cédula de Identidad y Electoral No. 061-0014966-2 **HAN PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: RED SOCIAL Y RADIO ALEJANDRO GIL, se compromete a colocar todo el contenido suministrado por la institución a partir del 25 de abril del año 2024 y hasta el 25 de abril del año 2025, en espacio completo en redes y en horario establecido de la radio.

SEGUNDO: RED SOCIAL Y RADIO ALEJANDRO GIL, se comprometen a ceder una columna en su red social y el espacio radial **RED SOCIAL Y RADIO ALEJANDRO GIL** cuando así lo requiera el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ**, para aviso e informaciones de interés a la comunidad y la institución. De la misma forma, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** y/o el alcalde Abelito Suriel, tienen la facultad de colocar pautas en otros horarios del manejo de esta red social y espacio radial que considere necesarios previo acuerdo del respectivo administrador de la misma.

TERCERO: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ y/o el alcalde Abelito Suriel, se compromete a la fecha en fecha 25 de cada mes del tiempo que abarca el presente contrato, a hacer el pago correspondiente a la suma de **cinco mil pesos (5,000.00)** por concepto de servicios de publicidad prestada a esta institución.

CUARTO: La coordinación de publicidad, estrategias de difusión y coordinación de informaciones concerniente a la institución se realizarán bajo el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** en vigencia del presente contrato.

CUARTO: Ambas partes se comprometen a cumplir con los acuerdos fijados en este contrato hasta el momento en que caduque el mismo.

HECHO EN BUENA FE EN GASPAS HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT A LOS CINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


ALEJANDRO GIL VÁSQUEZ


ABELITO SURIEL
Alcalde Municipal





Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788



CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD

Entre el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ**, RNC 406-00016-8 y/o el Señor **ABELITO SURIEL**, alcalde Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat y **LATINTARD-GH-TELEVISIÓN CANAL 10**, Gaspar Hernández, debidamente representada por el Comunicador José Antonio Martínez, dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Cedula de Identidad y Electoral No. 061-0022372-3 **HAN PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: **LATINTARD-GH-TELEVISIÓN CANAL 10**, se compromete a colocar un spot a partir del 25 de abril del año 2024 y hasta el 25 de abril del año 2025, en el espacio del lunes a viernes de 7:00 P.M hasta las 8:00 P.M;

SEGUNDO: **LATINTARD-GH-TELEVISIÓN CANAL 10**, se comprometen a ceder un espacio en su programa **LATINTARD-GH** cuando así lo requiera el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ**, para aviso e informaciones de interés a la comunidad y la institución. De la misma forma, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** y /o el **alcalde Abelito Suriel**, tienen la facultad de colocar pautas en otros horarios y/o programa de esta planta televisora que considere necesarios previos acuerdos de los respectivos productores de los mismos.

TERCERO: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** y /o el alcalde **Abelito Suriel**, se compromete a la fecha en fecha 25 de cada mes del tiempo que abarca el presente contrato, a hacer el pago correspondiente a la suma de **cinco mil pesos (5,000.00)** por concepto de servicios de publicidad prestada a esta institución.

CUARTO: La coordinación de publicidad, estrategias de difusión y coordinación de informaciones concerniente a la institución se realizarán bajo el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** en vigencia del presente contrato.

CUARTO: Ambas partes se comprometen a cumplir con los acuerdos fijados en este contrato hasta el momento en que caduque el mismo.

HECHO EN BUENA FE EN GASPAS HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT A LOS CINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


LATINTARD-GH-TV CANAL


ABELITO SURIEL
Alcalde Municipal
ALCALDIA



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788



CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD

Entre el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ**, RNC 406-00016-8 y/o el Señor **ABELITO SURIEL**, alcalde Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat y **RED SOCIAL CHICO EL FOTU**, Gaspar Hernández, debidamente representada por el Comunicador Hipólito Judelky Polanco Reyes, dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Cédula de Identidad y Electoral No. 061-0018003-0 **HAN PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: **RED SOCIAL CHICO EL FOTU**, se compromete a colocar todo el contenido suministrado por la institución a partir del 25 de abril del año 2024 y hasta el 25 de abril del año 2025, en espacio completo.

SEGUNDO: **RED SOCIAL CHICO EL FOTU**, se comprometen a ceder una columna en su red social **RED SOCIAL CHICO EL FOTU** cuando así lo requiera el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ**, para aviso e informaciones de interés a la comunidad y la institución. De la misma forma, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** y /o el alcalde **Abelito Suriel**, tienen la facultad de colocar pautas en otros horarios del manejo de esta red social que considere necesarios previo acuerdo del respectivo administrador de la misma.

TERCERO: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** y /o el alcalde **Abelito Suriel**, se compromete a la fecha en fecha 25 de cada mes del tiempo que abarca el presente contrato, a hacer el pago correspondiente a la suma de **cinco mil pesos (5,000.00)** por concepto de servicios de publicidad prestada a esta institución.

CUARTO: La coordinación de publicidad, estrategias de difusión y coordinación de informaciones concerniente a la institución se realizarán bajo el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ** en vigencia del presente contrato.

CUARTO: Ambas partes se comprometen a cumplir con los acuerdos fijados en este contrato hasta el momento en que caduque el mismo.

HECHO EN BUENA FE EN GASPAS HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT A LOS CINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



RED SOCIAL CHICO EL FOTU


ABELITO SURIEL
Alcalde Municipal
ALCALDIA